

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



1. OBJETIVO

Esta política tiene como objetivo promover una cultura interna de conciencia y protección del medio ambiente y una adecuada gestión de los recursos empleados en pro del desarrollo sostenible y el cumplimiento de nuestra meta de responsabilidad social.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación Nacional, es decir, es de obligatorio cumplimiento en todas las actividades, programas y proyectos que se adelantan a lo largo de los diferentes territorios. En este sentido, la política se aplica a todos los trabajadores, contratistas y proveedores de la Escuela. Por tanto, los compromisos adquiridos en esta política son aplicables para cualquier persona independiente de su vinculación laboral con la Escuela.

3. COMPROMISO

La Escuela de Empresarios de Quebec en Colombia está comprometida con la gestión transparente, eficacia y responsabilidad en todos sus asuntos, incluida la contribución al desarrollo y protección del medio ambiente. Por lo tanto, la Escuela está decidida a mantener una cultura de honestidad, dignidad, respeto, planificación, responsabilidad social y ambiental, generando un equilibrio entre medio ambiente, sociedad y economía.

La Escuela se opone a acciones y comportamientos que puedan ser inconsistentes con estos valores, por ejemplo:

- Riesgos de salud y seguridad, incluidos riesgos para el público y los empleados.
- Daños al medioambiente.
- Mal uso de los recursos o materiales de la Escuela.

4. DEFINICIONES

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



El desarrollo sostenible es un objetivo que se consigue gracias al equilibrio de los tres pilares de sostenibilidad (lo económico, social y ambiental).

RESPONSABILIDAD SOCIAL: La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es el resultado del compromiso de las empresas con el respeto a la sociedad, el medio ambiente y las necesidades sociales, fomentando prácticas de desarrollo sostenible. El compromiso con la sustentabilidad, EL bienestar de las personas y la preservación del medio ambiente es una parte inherente de cualquier empresa exitosa.

El concepto de Empresa Responsable y Sostenible se establece en base a tres atributos: Ser viable económicamente, Ser beneficiosa para la sociedad y Ser sostenible ambientalmente y respetuosa con el entorno.

SUSTENTABILIDAD: Capacidad para usar los recursos de forma responsable y consciente, evitando que se agoten o que se dañe el ecosistema durante el proceso.

5. NORMATIVIDAD

- Artículo 58 de la Constitución Política de 1991 consagra que la propiedad privada cumple una función ecológica.
- Artículo 67 de la Constitución Política de 1991 señala que la educación debe promover un proceso, entre otras cosas, dirigido a la protección del medio ambiente.
- Constitución Política de 1991 establece en su artículo 79 que “(...) todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”.
- Decreto 2811 de 1974 “por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente” decreta en su artículo primero que “(...) el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”.
- Ley 99 de 1993 decreta en su artículo primero que el “(...) proceso de desarrollo económico y social del país se reorientará según los principios universales y del desarrollo sostenible

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, la cual proclama en su Principio 1 que “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

- Ley 697 de 2001, reglamentada por el Decreto 3683 de 2003, declara “el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales, de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales”
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, de la cual todos debemos ser partícipe

6. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA

En este compromiso de la Escuela con la protección del medio ambiente, son importantes las contribuciones de todos sus trabajadores, contratistas, proveedores y clientes para que implementen los principios de esta política de forma autónoma en todas sus actuaciones y que gestionen sus recursos de la manera más eficiente posible.

En esta Política ambiental se definen los principios generales a seguir:

1. Cumplimiento de la legislación y normativa aplicable en general según actividades y funciones, así como de otros compromisos adquiridos de forma voluntaria en cada una de las actividades, programas y proyectos de la Escuela.
2. Prevención de la contaminación, a partir de acciones que permitan minimizar en lo posible el impacto ambiental.
3. Mejora continua en la gestión de su desempeño ambiental.

En este sentido, los principales impactos ambientales fruto de nuestras actividades están relacionados con el consumo de los recursos (incluyendo el consumo de materiales, consumo

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



energético y el consumo de agua), la generación de residuos y la posible afeción de los proyectos en el entorno natural y la biodiversidad.

Para poder articular y desplegar una política sobre estos compromisos ambientales, la Escuela realiza las siguientes acciones:

1. La Escuela se compromete a minimizar el consumo energético en su oficina e incentivar a sus trabajadores y contratistas a unirse al compromiso desde sus espacios de trabajo.
2. La Escuela incentiva la gestión y el reciclaje de residuos, teniendo en cuenta el ciclo de vida de los materiales.
3. La Escuela promueve la utilización de materiales ambientalmente responsables en la medida de lo posible.
4. La Escuela contribuye a la extensión de la utilidad de los recursos, productos secundarios y residuos mediante la reparación, reutilización y el reciclaje.
5. La Escuela es consciente de la importancia que tiene el agua, por ello, promueve el uso racional del agua.
6. La Escuela constantemente busca oportunidades de negocio para contribuir a la economía circular por medio de las actividades, servicios y proyectos de la Escuela.

7. RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

Son responsables de la implementación y cumplimiento de esta política, El Director de Colombia y Latinoamérica, la Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica y la profesional del área jurídica y de Recursos Humanos. Igualmente, son los encargados de difundir esta política y prácticas ambientales a todos los trabajadores y contratistas de la Escuela en el momento de la inducción.

De igual manera, todos los trabajadores y contratistas de la Escuela, así como los proveedores y las terceras partes relacionadas, especialmente aquellas con las que se tengan establecidas relaciones comerciales o contractuales, están en la obligación de denunciar o poner en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento si han identificado una conducta indebida o tienen sospecha de una conducta indebida frente a los compromisos ambientales de la Escuela.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



8. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Los trabajadores, contratistas y proveedores pueden observar o estar conscientes de que hay conductas o acciones que infringen las leyes y/o políticas de la Escuela. Sin embargo, pueden temer al acoso y el abuso si presentan sus inquietudes o divulgan irregularidades.

Por ello, la Escuela está comprometida a proteger a quienes denuncian irregularidades, y brinda la oportunidad de tratar todos los informes de denuncia de manera confidencial. Incumbe exclusivamente a los denunciantes decidir que su comunicación no se trate de manera confidencial.

La confidencialidad implica que el número de personas que tiene acceso a la información entregada en la denuncia, es limitado; además se omitirá información que pueda revelar identidades de personas al momento de activar el proceso de investigación y resolución.

Todas las personas que participen en el proceso de denuncia serán informadas sobre la importancia de mantener la discreción y el principio de confidencialidad.

9. MECANISMOS DE DENUNCIA

No se puede olvidar, que esta Política tiene como objetivo incentivar a todos los empleados, contratistas y proveedores a divulgar cualquier irregularidad o conducta indebida que pueda afectar de forma adversa al medio ambiente.

En el marco de esta política, la Escuela alienta a que se reporte la conducta en cuanto se tenga conocimiento o se sospeche de ella.

CANAL INTERNO DE DENUNCIA

Los trabajadores y contratistas pueden:

- **Utilizar el canal de denuncia:** Puede escribir al correo denuncias@eequebec.com, la profesional encargada del cumplimiento de la política será la única persona autorizada al uso de este correo.

CANAL EXTERNO DE DENUNCIA

Los proveedores, personal de los proveedores y/o socios pueden:

- **Utilizar el canal de denuncia:** Puede escribir al correo denuncias@eequebec.com, la profesional encargada del cumplimiento de la política será la única persona autorizada al uso de este correo.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



En cuanto al proceso a seguir después de recibir las denuncias, se resaltan las siguientes acciones:

1. Prevención de represalias contra denunciadores, víctimas y testigos: La Escuela tomará medidas contra cualquier miembro, sea o no parte en el proceso de denuncia, que emprenda actos de represalia contra denunciadores, víctimas o testigos. La persona que incurra en esto será objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir la rescisión de su contrato.
2. Prevención denuncias infundadas: Según el Código Penal Colombiano, la calumnia y la injuria están tipificadas como delitos. Si se descubre que un miembro de la Escuela ha hecho una denuncia infundada, la Escuela se reserva el derecho a denunciar el delito ante la Fiscalía General de la Nación.

10. PROCESO DE DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. Se presenta la irregularidad o posible conducta indebida que viole esta política ambiental.
2. El trabajador, contratista y/o proveedor denuncia la situación de manera confidencial.
3. Una vez recibida la denuncia por parte de la profesional de talento humano encargada del cumplimiento y salvaguardia de la política, esta persona revisara que la denuncia contenga los hechos jurídicamente relevantes (Quien, Cuando, Donde, Como, Si hay testigos o no), para completar esta información la profesional solicitará al denunciante diligenciar el formato FOR-DOC-03: Denuncia de Irregularidades o Conducta Indebida.
4. El denunciante diligencia el formato FOR-DOC-03: Denuncia de Irregularidades o Conducta Indebida.
5. Una vez se cuente con la información de los hechos jurídicamente relevantes, la profesional encargada del cumplimiento y salvaguardia, citará al Comité de Ética y Cumplimiento a reunión.
6. El Comité de Ética y Cumplimiento (Director de Colombia y Latinoamérica, Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica y la profesional del área jurídica y talento humano) estudiará la denuncia realizada e iniciará el proceso de investigación.
7. Dentro del proceso de investigación se citará al involucrado; si el denunciante fue un tercero es posible que se le cite para pedir más información. Igualmente, se citará al investigado para notificarle de la investigación.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



Es importante resaltar que ninguno de los implicados sufrirá desventaja alguna, toda vez que se aplicará la presunción de inocencia y el debido proceso.

Si la gravedad de la situación lo amerita, el Comité de Ética y Cumplimiento denunciara los hechos a la Fiscalía General de la Nación, para que la institución realice la investigación y sanción penal pertinente.

8. Una vez concluida la investigación por parte del Comité de Ética y Cumplimiento, el mismo deberá realizar un informe del proceso realizado, desde el conocimiento de la Denuncia hasta las medidas a tomar.
9. El Comité de Ética y Cumplimiento socializa el informe, las sanciones y medidas a tomar con las partes involucradas.
10. Finaliza el proceso.



PROCESO DE DENUNCIA DE VIOLACIÓN A LA POLÍTICA AMBIENTAL



Finalizado el proceso toda la documentación de la investigación realizada (informe, pruebas, entrevistas a testigos, derivaciones externas) deberá ser totalmente confidencial y deberá quedar registrada en un lugar seguro con acceso limitado al Comité de Ética y Cumplimiento.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		VERSIÓN
POLÍTICA AMBIENTAL		1
AREA ENCARGADA	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE CREACION
Gestión y desarrollo humano	Creación	11 – Octubre – 2023



11. SANCIONES

Las violaciones a esta política pueden resultar en la imposición de sanciones disciplinarias por parte de la Escuela según la situación que se haya presentado.

Las sanciones pueden ser:

- Ofrecer disculpas públicas.
- Compromiso de modificación de conducta vinculante y controlable.
- Amonestación por escrito.
- Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

12. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política se revisará y actualizará cuando sea necesario o cuando el Director de Colombia y Latinoamérica de la Escuela considere que se requiera actualización.

ELABORO	REVISO	APROBO
Pahola Riaño Molano Profesional área jurídica y talento humano 11-10-2023	Constanza Serrato Pinto Coordinadora de Proyectos Colombia y Latinoamérica 14-10-2023	Guillermo Ricardo Vargas Director de Colombia y Latinoamérica 16-10-2023